

**I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO  
PROVINCIA DE VALDIVIA  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

---

**REUNIÓN ORDINARIA N° 29  
REUNIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE PAILLACO**

**FECHA** : 13 de septiembre de 2017.-

**HORA DE INICIO** : 15:08.- HORAS.-

**HORA DE TERMINO** : 17:06 HORAS

En Paillaco a trece días del mes de septiembre del año 2017, siendo las quince horas ocho minutos , en la Sala de Concejo Eduardo Camino Habitch de Paillaco, se procede a iniciar la Reunión N° 29, presidida por la Alcaldesa Titular Sra. Ramona Reyes P. , actuando como ministro de fe la Sra. Carola Medel Secretaria Municipal:

- Ruth Castillo Prieto
- José Aravena Pérez
- Jaime Reyes Duran
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Sergio Castro Barrera
- Mario Schmeisser Muñoz

Se ha convocado a la presente reunión para ver los siguientes puntos de tabla:

1° **APROBACIÓN ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL:**  
- SESIÓN ORDINARIA N° 28 DEL 06/9/2017

2° **CUENTAS DEL PRESIDENTE:**

3° **INFORME DE COMISIÓN:**  
Finanzas.

4° **EXPOSICIÓN:**

-Plan de trabajo Organizaciones Comunitarias, expone Encargado Ricardo Núñez.

5° **VARIOS:**

**1° APROBACIÓN ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

1.1.- Acta 28 aprobada sin observación.-

**2° CUENTAS DEL PRESIDENTE:**

2.1.- La alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que se hace entrega de tres carpetas del pozo lastre para saneamiento de terreno.-

2.2.- El abogado asesor señala que el terreno pozo lastre es un terreno que esta inscrito a nombre de la municipalidad y es un terreno donde viven varias familias que están tratando de regularizar sus terrenos y hay tres de ellas que podrían sanear ya que no estando bajo torres de alta tensión no tiene impedimento, pero para poder sanear se requiere aprobación del concejo municipal, en el sentido de no oponerse al saneamiento, es el dirigente vecinal que esta proponiendo el tema, son tres vecinos de la Ruta 5.-

2.3.- El Concejal Sr. Gastón Fuentes consulta porque la municipalidad podría oponerse si es un terreno fiscal

2.4.- El Abogado Asesor señala que esta inscrito a nombre de la municipalidad.-

2.5.- El Concejal Sr. José Aravena señala que este es un tema ya conocido.-

2.6.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que hay un tema que le gustaría informar el Director de SECPLAN sobre lo que ha estado ocurriendo en el vertedero, señala las siguientes irregularidades que esta haciendo la empresa SOREFOR que actualmente tiene la administración del Vertedero Intercomunal Paillaco Futrono.-

2.7.- El Sr. Walter Gebhard, Director de SECPLAN, Señala, que la Concesión da la licitación **“Servicio de Mantenimiento y Operación del Relleno Sanitario Intercomunal Paillaco-Futrono, Paillaco”**, que se adjudicó la Empresa Sorefor S.A. según Decreto N° 618, del 29/03/2017. Tras visitas a terreno junto con la encargada de la oficina de Medio Ambiente e Inspectoría Municipal a inspeccionar sus trabajos informa lo siguiente::

Se constata en terreno que La celda N° 22 esta al limite de su almacenamiento, los residuos no están siendo redistribuidos y compactados, ni se están colocando bolones para la cobertura diaria, como lo señala RCA.

Adicionalmente al incorrecto manejo que se realizando, se están provocando malos olores en el sector, situación que con anterioridad no ocurría.

El tiempo estimado para seguir incorporando Residuos Sólidos Domiciliarios a esta celda, es máximo 2 semanas, se adjuntan fotografías que evidencian el incorrecto manejo realizado.

La celda N° 0 aún no cuenta con la impermeabilización con polietileno; está a la mitad de su ejecución por falta de material.

La retroexcavadora no estaba en funcionamiento en el momento de la visita, en la bitácora estaba el nombre del funcionario encargado de la operación, la hora de ingreso (9:00) sin firma se solicitaron las bitácoras del funcionamiento de la retroexcavadora, Don Sergio capataz del Vertedero, entrego la bitácora de ingreso, donde desde el 29-08-17 (desde esa fecha se pudo revisar) se observó que aparecía el nombre del trabajador, hora de ingreso, sin la firma.

Los residuos sólidos domiciliarios no están siendo cubiertos como lo señala la RCA.

A raíz de una denuncia recibida por vecinos del sector El Llolly sobre camiones que ingresan al vertedero en horario más tarde de la jornada laboral con residuos desconocidos, es que funcionarios de la Oficina de Medio Ambiente, Inspectoría Municipal y Secplan van a terreno se forma sorpresiva y observan la existencia de una excavación no autorizada por el municipio y además sin presentar ningún manejo de protección ambiental.

Al conversar con el capataz del vertedero indica que la excavación fue a solicitud de la Empresa Sorefor para votar residuos enviados por ellos y que no pertenecen a ninguna de las dos comunas.

Se sugiere realizar multas por el incumplimiento del contrato en los siguientes ítems: (duplicadas)

Discontinuidad de prestación de servicios (no uso de la retroexcavadora).

El incumplimiento de los horarios de prestación de servicios (retroexcavadora).

Incumplimiento de los plazos impartidas por ITO.

Incumplimiento en el sellado final de la zanja.

El lavado de camiones y tolvas no se está realizando en forma correcta, solo están siendo lavadas con agua, no se están siendo desinfectadas; esto es por no contar con cloro en las instalaciones del vertedero.

**Queda prohibido por parte del adjudicatario pueda utilizar zanjas con fines propios. Todo uso del vertedero será para los RSD Municipales.** (Punto 16 de las bases de licitación).

De los puntos anteriores se calcula la multa a la empresa concesionaria de la siguiente manera:

ITEM	TIPO DE INFRACCION	MONTO MULTA EN
1	Las salidas de camiones y tolvas no higienizados	2 UF por cada evento de
2	El incumplimiento de los horarios de prestación de servicios.	1 UF por cada evento de
3	La discontinuidad de prestación de servicios.	3 UF por día de no prestación
4	Incumplimiento de los plazos a las instrucciones impartidas por	1 UF por día de atraso
5	Incumplimiento en el sellado final de la zanja.	1 UF por evento.

1. 2 UF (\$26.624,85) x 7 días = \$372.736.-

2. 1 UF (\$26.624,85) x 7 días = \$186.368.-

3. 3 UF (\$26.624,85) x 7 días = \$559.104.-

4. 1 UF (\$26.624,85) x 7 días = \$186.368.-

5. 1 UF (\$26.624,85) x 7 días = \$186.368.-

En consecuencia la multa a aplicar corresponde a \$1.490.944.-

Lo anterior para instruir al Departamento de Secplan, a dictar Decreto de Aplicación de Multa, a la empresa SOREFOR S.A.

2.8.- La alcaldesa Señala que esto es a modo de información, lo malo es que en este momento es pésimo comenzar a tener problemas con la empresa SOREFOR ya que se tiene una denuncia con RILES SUR, la Empresa SOREFOR se relaja cuando esta administrando Futrono , y generalmente, hay que decirlo, este municipio no recibe en buenas condiciones este vertedero después de la administración de Futrono, así que ahora solo hay que aplicar multas y se espera tener una reunión con la empresa, y esperar que subsane el tema ya que no tendríamos moral para estar demandando a Riles Sur

2.9.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que difiere un poco de lo que se esta conversando aca en el sentido que SOREFOR estaba funcionando bien el cree que estaba funcionando muy mal hace mucho rato, por denuncias de los vecinos, SOREFOR esta abusando del vertedero hace mucho rato, durante las tardes pasan camiones con desechos que no corresponden ser vertidos en esas zanjas, ellos tiene una cantidad de desechos que pueden vertir anteriormente, cuando se asistió a una reunión explicaron muy bien el tema y se sabía que tenían conocimiento para trabajar allí, pero lamentablemente hace rato que están abusando del tema, inclusive han depositado hasta lodos, él también tenía antecedentes que estaban dejando restos de mariscos en las zanjas, ver zanjas abiertas cuando lo primero que dijeron ellos era que las zanjas no podrían estar abiertas, y resulta que están manejando muy mal la situación y esto da para Una denuncia a la autoridad sanitaria para que los averigüen y no sea solo el municipio como autoridad que los supervise.

2.10.- La Alcaldesa Señala que solicitó de manera especial al Abogado Gabriel Catalán para que informe de la situación de las viviendas de la población El Esfuerzo y del trabajo que se ha ido realizando hasta la fecha.-

2.11.- El Abogado Sr. Gabriel Catalán que se le ha solicitado informar sobre la situación jurídica en que se encuentran los terrenos en que se emplaza la villa El Esfuerzo, puesto que exista actualmente un juicio entre particulares, del que podrían derivarse consecuencias dirigidas a cuestionar la titularidad y existencia misma del derecho de propiedad que los habitantes de la villa El Esfuerzo tienen sobre sus inmuebles.

En el mes de diciembre del año 2006 la Sociedad Inversiones Patagonia South Limitada vendió a la Sociedad de Inversiones Carlos Boock y Compañía Limitada un inmueble denominado “resto del fundo San Ramón” que tenía una cabida aproximada de 97 hectáreas, en 102 millones de pesos. El predio se encuentra subdividido en 57 lotes, algunos de los cuales se encontraban en propiedad de otras personas. El contrato de compraventa fue debidamente inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco a fojas 624 vuelta N° 551 del año 2006.

Posteriormente, en el año 2007 la Sociedad de Inversiones Carlos Boock y Compañía Limitada vendió al Comité de Vivienda “El Esfuerzo”, 5 lotes del inmueble denominado “resto del Fundo San Ramón”, de una cabida total aproximada de 2,9 hectáreas, en un precio de \$78.500.000. Dicha venta fue debidamente inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco a fojas 103 N° 84 del año 2007

En el año 2008, luego de una serie de trámites y autorizaciones, que permitieron emplazar en el terreno de casi 3 hectáreas previamente individualizado una población completa, se concretó un traspaso desde el Comité de Vivienda El Esfuerzo de 159 sitios a cada uno de los miembros del Comité en cuestión, cada uno de las transferencias fue debidamente inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco.

En el año 2011 doña Gloria Perinetti, en su calidad de socia de la Sociedad Inversiones Patagonia South Limitada, dedujo demanda de juicio ordinario en contra de Sociedad de Inversiones Carlos Boock y Compañía Limitada y de Sociedad Inversiones Patagonia South Limitada; ambas representadas legalmente por Carlos Alejandro Book Solís, quien por cierto era su marido y socio de la primera sociedad. En la demanda se solicitaba la declaración de nulidad por falta de precio del contrato de compraventa celebrado entre la Sociedad Inversiones Patagonia South Limitada y la Sociedad de Inversiones Carlos Boock y Compañía Limitada, sobre el inmueble denominado “resto del fundo San Ramón”, celebrada el año 2006. En subsidio, se solicitaba se declare la rescisión por lesión enorme del mismo contrato. Se inició así la causa la Rol C-1862-2011, caratulada Perinetti con Boock, del 1° Juzgado Civil de Valdivia.

Luego de los trámites de rigor, el 19 de agosto del año 2015 se dictó sentencia que puso fin a la instancia, en la que se declaró la nulidad del contrato en cuestión, por adolecer de causa ilícita, luego se ordenó dejar sin efecto la inscripción de fojas 624 vuelta N° 551 del año 2006, así como todas las inscripciones posteriores a esta.

Una vez certificada la ejecutoriedad de la resolución en comento, y luego de haber sorteado exitosamente todos los medios legales que se utilizaron para impugnarla, se inició su cumplimiento incidental. Dicho cumplimiento se vio entorpecido por la negativa del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Paillaco, el que además de negarse a cancelar las inscripciones, le solicitó al Tribunal se le informaran los alcances de la resolución en comento, puesto que ordenaba cancelar todas las inscripciones posteriores a la de fojas 624 vuelta del año 2006, sin distinguir inscripciones de dominio, hipotecas, prohibiciones, embargos, medidas precautorias; haciendo presente que existían inscripciones procedentes de saneamientos del D. L. 2695 y que la mayoría de las inscripciones de dominio, que eran cerca de 200, correspondían a terceros ajenos al juicio, no emplazados en el mismo.

Así las cosas, la parte demandante insistió en el cumplimiento de la sentencia y luego de una serie de trámites procedimentales, el 1° Juzgado Civil de Valdivia, mismo Tribunal que había dictado sentencia, con fecha 23 de junio de 2017 declaró que no era posible dejar sin efecto todas las inscripciones posteriores a la de fojas 624 vuelta del año 2006, principalmente porque afectaba derechos de personas que no habían participado del juicio y por lo mismo no habían sido debidamente individualizados ni mucho menos emplazados.

Luego, con fecha 26 de julio del año en curso, se dedujeron los recursos que brinda la ley para dejar sin efecto la resolución mencionada en el párrafo anterior, con el objeto de que la Corte de Apelaciones de Valdivia ordene cancelar la inscripción de fojas 624 vuelta N° 551 del Registro de Propiedad del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco, y todas las inscripciones posteriores referidos sobre el predio que da cuenta la referida inscripción.

Actualmente, la causa se encuentra en estado de acuerdo y se espera la resolución que confirme o revoque la resolución impugnada.

### Explicación de la situación jurídica.

Nos encontramos situados en lo que en doctrina se conoce como los efectos de la declaración de nulidad, dichos efectos pueden ser respecto de las partes y respecto de terceros. Sobre los efectos entre las partes se aplica el efecto general retroactivo de la declaración de nulidad que se encuentra consagrado en el art. 1687 inciso primero del Código Civil, que señala “*La nulidad pronunciada en sentencia que tiene la fuerza de cosa juzgada, da a las partes derecho para ser restituidas al mismo estado en que se hallarían si no hubiese existido el acto o contrato nulo*”. Se trata entonces de una ficción legal en que se retrotraen las cosas al estado en que se encontraban antes de la celebración del contrato declarado nulo, por lo que se entiende que la Sociedad Inversiones Patagonia South Limitada sigue siendo la propietaria del inmueble denominado “resto del Fundo San Ramón”.

Sobre los efectos que produce la nulidad judicialmente declarada respecto de terceros, que es lo que nos interesa, la ley es clara al señalar en el artículo 1689 del Código Civil, que “*La nulidad judicialmente pronunciada da acción reivindicatoria contra terceros poseedores; sin perjuicio de las excepciones legales*”.

Si tenemos en cuenta las dos normas recién mencionadas, el principal efecto que tiene la declaración de nulidad del contrato en comento, es haber privado de su derecho de dominio a quienes aparecen como propietarios de los inmuebles que componen la villa El Esfuerzo, dejándolos a todos en calidad de poseedores. Es esta la hipótesis en que se encuentran todos y cada uno de los propietarios de los inmuebles que componen la villa El Esfuerzo. Hoy, la Sociedad Inversiones Patagonia South Limitada tiene acción reivindicatoria sobre los terrenos en que está emplazada la referida villa.

Sin embargo, la misma norma recién comentada señala que la regla general tiene algunas excepciones. La excepción que aquí nos interesa está dada por la institución denominada **prescripción adquisitiva**. La prescripción adquisitiva, tal como lo señala el art. 2492 del Código Civil es un modo de adquirir el dominio de las cosas ajenas, por haberse poseído las cosas durante un cierto lapso de tiempo, y concurriendo los demás requisitos legales. Dependiendo de los requisitos, la prescripción puede ser ordinaria o extraordinaria, sólo la primera nos interesa. Para que concurra la prescripción ordinaria se requiere la posesión regular no interrumpida y el transcurso de un lapso de 2 años para bienes muebles y de 5 años para bienes inmuebles, según lo dispone el art. 2508 de Código Civil.

Entonces, respecto a nuestro caso, se requiere:

1.- Posesión regular no interrumpida. La posesión regular se encuentra definida en el art. 702 del Código Civil como “*la que procede de justo título y ha sido adquirida de buena fe; aunque la buena fe no subsista después de adquirida*”. El justo título, doctrinariamente, ha sido entendido como aquél que por su naturaleza es apto para transferir el dominio y, que es real, verdadero y válido. Por su parte, la buena fe conforme el artículo 706 del mismo cuerpo legal “*es la conciencia de haberse adquirido el dominio de la cosa por medios legítimos, exentos de fraude y de todo otro vicio*”. Se agrega, también doctrinariamente, que para que exista justo título debe existir tradición, la que en el caso de los bienes inmuebles se materializa con la inscripción del título respectivo en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces.

Sobre la interrupción<sup>1</sup>, esta sólo se produce por la imposibilidad de ejercer actos posesorios, pasar la posesión a otras manos o cuando existe recurso judicial intentado por el que se pretende dueño verdadero dueño de la cosa, contra el poseedor.

2.- El transcurso de un lapso de 5 años, por tratarse de bienes inmuebles según lo dispone el art. 2508 de Código Civil.

Si decidimos aplicar estos requisitos al caso de los propietarios de los inmuebles que componen la villa El Esfuerzo, resulta evidente que cumplen con todos los requisitos legalmente exigidos. Así, todos se encuentran en posesión regular de sus terrenos: todos cuentan con sus respectivas escrituras públicas de compraventa, que han sido aptas para transferir el dominio, efectivamente existen, han sido otorgadas por quien era su propietario y no han sido declaradas nulas. Respecto a la buena fe, todos los propietarios han adquirido sus terrenos de buena fe, puesto que quien aparecía como propietario en el año 2007 era

<sup>1</sup> Valga señalar que el art. 2509 del Código Civil contempla causales de suspensión del tiempo para prescribir, pero por no resultar ninguna de las hipótesis aplicables a este caso, se ha decidido dejarla fuera de estudio, no obstante mencionarlas; estas son:

Se suspende la prescripción ordinaria, en favor de las personas siguientes:

- 1.º Los menores; los dementes; los sordos o sordomudos que no pueden darse a entender claramente; y todos los que estén bajo potestad paterna, o bajo tutela o curaduría;
- 2.º La mujer casada en sociedad conyugal mientras dure ésta;
- 3.º La herencia yacente.

No se suspende la prescripción en favor de la mujer separada judicialmente de su marido, ni de la sujeta al régimen de separación de bienes, respecto de aquellos que administra.

La prescripción se suspende siempre entre cónyuges.

precisamente la Sociedad de Inversiones Carlos Boock y Compañía Limitada, sociedad que le vendió al respectivo Comité. Respecto de la tradición, todas las escrituras que se realizaron, cuentan con su debida inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco.

En el mismo sentido, tampoco se han verificado hipótesis de imposibilidad de ejercer actos posesorios, por el contrario, todos los propietarios de sus terrenos han efectuado desde 2007 a la fecha actos de posesión sobre los mismos; por las mismas razones no ha pasado la posesión a manos de otras personas; ni mucho menos ha sido intentado recurso judicial por el que se pretende dueño verdadero dueño de los inmueble contra ellos, por la misma razón no se ha podido aplicar la sentencia de la causa Perinetti con Boock respecto de ellos.

Sobre el plazo de 5 años también se observa su cumplimiento. Si consideramos como tiempo de inicio el año 2008, año en que se concretaron las escrituras e inscripciones de cada propietario en los inmuebles, ha transcurrido con creces el plazo exigido legalmente. Incluso, conforme lo dispone el art. 717 del Código Civil, es posible agregar la posesión del anterior propietario que en este caso es el Comité de Vivienda, por lo que con mayor razón se cumpliría el plazo exigido por la ley, si consideramos que fue en el año 2007. La misma razón sirve para quienes han comprado o heredado inmuebles de la villa El Esfuerzo de sus propietarios originales, pueden agregar la posesión de quien les vendió o heredó y así estar en vías de adquirir el dominio por prescripción.

Como podemos observar, todos y cada uno de los propietarios de los inmuebles que componen la villa El Esfuerzo, propietario originales<sup>2</sup> o posteriores, se encuentran cumpliendo todos y cada uno de los requisitos exigidos por nuestra legislación para estar en condiciones de haber adquiridos sus inmuebles por prescripción adquisitiva.

Como última cuestión sobre la prescripción conviene tener presente que para que opere, necesariamente debe ser declarada por un Tribunal. Por lo mismo, es de vital importancia la asesoría jurídica gratuita que ha brindado la Ilustre Municipalidad de Paillaco, para que todas las personas que componen la villa El Esfuerzo puedan deducir su demanda de prescripción adquisitiva, por lo que no existen razones para pensar que las personas podrían perder sus terrenos.

Para cerrar este informe, quisiera comentar en qué situación nos deja la posible decisión de la Corte de Apelaciones sobre el cumplimiento de la sentencia que ordena cancelar la inscripción de fojas 624 vuelta N° 551 del Registro de Propiedad del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco, y todas las inscripciones posteriores referidos sobre el predio que da cuenta la referida inscripción. Sobre el punto, el art. 234 del Código de Procedimiento Civil señala que “El tercero en contra de quien se pida el cumplimiento del fallo podrá deducir, además, la excepción de no empecerle la sentencia”; esta estrategia será utilizada para participar como tercero en la causa C-1862-2911 defendiendo los bienes públicos de la Municipalidad, por lo que la sentencia tampoco podría hacerse valer respecto de los propietarios de los inmuebles que componen las villa El Esfuerzo, puesto que se trata de terceros a quienes no les empece la sentencia.

En cualquier caso, la decisión de la Corte de Apelaciones en nada afecta la estrategia jurídica que ha sido preparada, puesto que la demanda de prescripción adquisitiva tendrá lugar, ya sea se cancelen “las inscripciones posteriores”, o se mantengan vigentes; en ambos casos las personas de las villa El Esfuerzo quedan en calidad de poseedores de sus inmuebles, sólo que serán poseedores con una inscripción vigente o cancelada, lo que no afecta en nada a la concurrencia de los requisitos que han sido previamente analizados.

Lo anterior es cuanto puedo informar sobre la materia consultada.

---

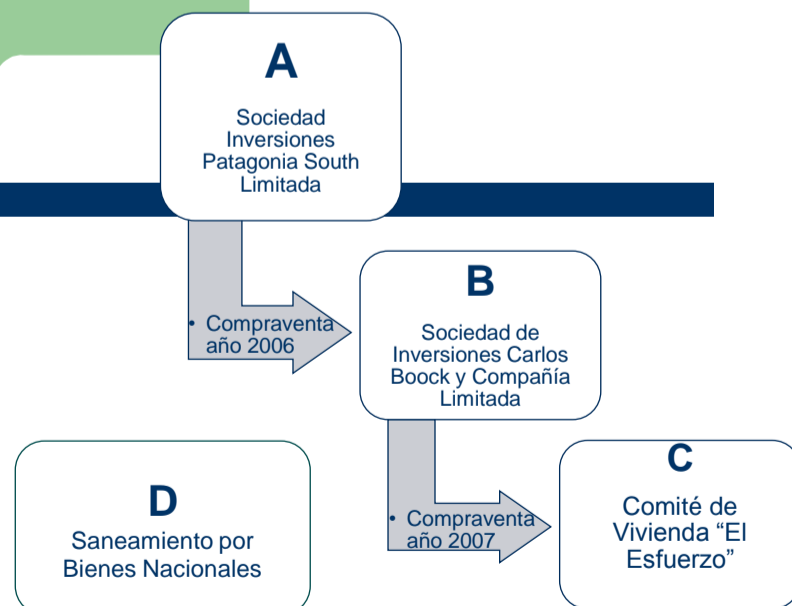
<sup>2</sup> Me refiero a propietarios que adquirieron su vivienda desde el Comité de Vivienda El Esfuerzo.

## Explicación jurídica conflicto entre privados Barrio Norte Paillaco

Gabriel Catalán Navarro  
Abogado  
Ilustre Municipalidad de  
Paillaco

### Descripción de la situación

- Sociedad Inversiones Patagonia South Limitada (A).
- Sociedad de Inversiones Carlos Boock y Compañía Limitada (B).
- A y B celebraron un contrato de compraventa del terreno llamado “resto del fundo San Ramón” en el año 2006.
- La empresa B, vendió una parte del terreno a “Comité de Vivienda El Esfuerzo” (C) en el año 2007.
- Una gran cantidad de particulares regularizaron sus terrenos por Bienes Nacionales (D).



## Descripción de la situación

- Por sentencia de 19/08/2015 se declaró la nulidad del contrato entre A y B, y se ordenó cancelar la inscripción que deriva del mismo y “todas las inscripciones posteriores”.
- Al declarar la nulidad se entiende que “A”, siempre fue dueña del terreno.
- “A” tiene derecho a que se le devuelvan todos los terrenos que se transfirieron después de 2006.

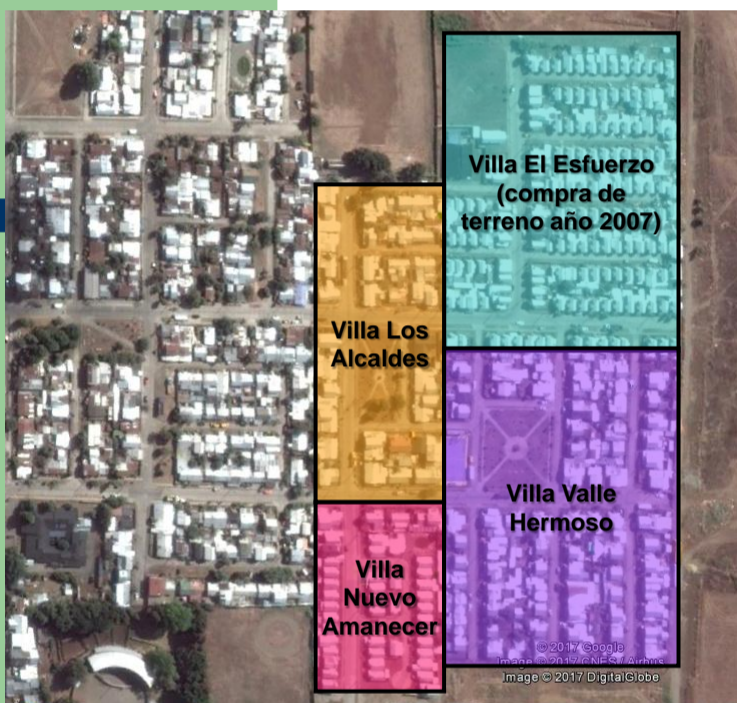
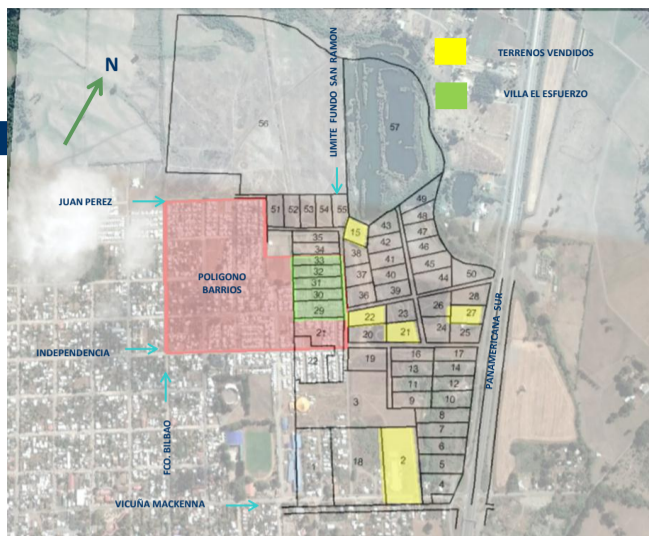
## Descripción de la situación

- Explicación del estado actual del juicio.
  - Se generó una controversia sobre si podían cancelarse las inscripciones de personas que no participaron en el juicio.
  - Falta decisión de Corte de Apelaciones, pero un tribunal de primera instancia ya señaló que NO se pueden cancelar las inscripciones de terceros ajenos a un juicio.
- ¿A quiénes afecta esta sentencia?
  - A todos quienes adquirieron terrenos después del año 2006.
    - Vecinos de diversos sectores.
    - Municipio.

## ¿Por qué estamos acá?

- Conocer qué sucede y a quiénes afecta.
  - Ya se señaló qué sucede (juicio entre particulares).
  - Afecta sólo a villa El Esfuerzo y regularizaciones de Bienes Nacionales (sector Los Castaños).
- Preocupación Municipal.
  - Otorgar seguridad a los vecinos.
  - Brindar asesoría jurídica gratuita.





## Alternativas jurídicas

- Diferentes situaciones:
  1. Personas que adquirieron su vivienda desde el Comité de Vivienda El Esfuerzo.
  2. Personas que realizaron saneamientos por Bienes Nacionales.
  3. Otros:
    - Personas con contrato de promesa de compraventa.
    - Herederos de algún propietario.
    - Personas que compraron.
    - Personas que arriendan.

## Alternativas jurídicas

### 1. Personas que adquirieron su vivienda social desde el Comité.

- Ya no serían propietarios del inmueble, sino sólo poseedores. Atendida la declaración de nulidad.
- Importancia de ser poseedores.
  - Puede ser propietarios de sus terrenos por prescripción en un lapso de 5 años desde que fueron poseedores.
- Importancia de los siguientes pasos.
  - Preparación de todos los antecedentes para presentar una demanda en que se declare que los vecinos son dueños de sus terrenos.

## Alternativas jurídicas

### 2. Personas que realizaron saneamientos por Bienes Nacionales.

- Se trata de una prescripción especial.
- Existe un derecho que tienen los dueños del terreno (A) para que se les pague dinero, pero dichos derechos prescribieron, porque han transcurrido 5 años desde que los terrenos fueron inscritos. Última inscripción se realizó en febrero de 2012.

## Alternativas jurídicas

### 3. Otros:

- Personas con contrato de promesa de compraventa.
- Herederos de algún propietario.
- Personas que compraron.
- Personas que arriendan.
- Personas que simplemente ocupan el terreno.
  - El problema de quienes compraron o heredaron se soluciona sumando la posesión del anterior propietario.
  - El problema de los demás se soluciona con la participación del actual propietario.

2.12.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que se realizaron dos reuniones con los vecinos y se logró calmar un poco la incertidumbre de la comunidad, el abogado asesor también tranquilizó a los vecinos y ahora están en la etapa de juntar documentos para comenzar a presentar las demandas, el abogado asesor había en primera instancia comenzado a trabajar desde la Corporación de Asistencia Judicial como honorarios, sin embargo en la corporación no pueden tener un trabajador a honorarios que atienda a vecinos, sino que debe estar contratado por código del trabajo, lo importante es que se esta apoyando a los vecinos y se esta haciendo lo que corresponde, esta es una gestión de varios meses que se esta realizando, era bastante terrible pensar que había problemas en la propiedad de casi un cuarto de la población de la comuna.- Ahora se esta en la etapa de identificar a los últimos vecinos, ya que hay personas que fallecieron y no hicieron posición efectiva y una vez con toda la documentación se pueda presentar la demanda.-

2.13.- El Concejal Sr. Gastón Fuentes señala que hay que hacer fe de lo que dice el abogado, pero también, el tiene información extraoficial del mismo tema, él repetirá lo que se le dijo, que se había vencido un plazo para pedir una prescripción, segunda cosa, que las posibilidades es que la señora, la hija del fallecido Perinetti, no este solicitando las casas sino que solicita su terreno, él solicita que se le informe con mayor detalle ya que es un tema complicadísimo, porque en una parte se informo que está aun en la corte y el resultado aun no se conoce, y eso significa que es bueno o es malo y no hay una tercera alternativa, o le dan la razón a la Sra. Que demandó o le dan la razón a los vecinos.-

2.14.- El abogado Sr. Gabriel Catalán señala que la información que el SR. Fuentes acaba de referir no es correcta porque los plazo de prescripción todavía siguen corriendo, la prescripción solamente se interrumpe cuando se interpone una demanda contra del propietario actual, y el propietario actual son todos los vecinos de la Villa El Esfuerzo que aun no han sido demandado para que restituyan los terrenos por tanto los plazo no se están interrumpiendo Y lo otro sobre la resolución de la Corte lo que esta esperándose no es la declaración de nulidad del contrato eso salió el año 2015 y esta firme y ejecutoriada no se puede revertir, por eso que no se puede arreglar este error del juez y cancelar todas las inscripciones posteriores, lo que se esta resolviendo por parte de la Corte de Apelaciones es la forma en que se cumple esa resolución porque después que se quiso cumplir esa resolución en el Conservador, al Conservador se dio cuenta que habían inscripciones que jurídicamente no se podían cancelar, por ejemplo los saneamientos en Bienes Nacionales; y el conservador se opuso y ante esa oposición en el cumplimiento de la sentencia es que la abogada de la Sr. Gloria Perinetti recurrió primero ante el juez de primera instancia para decir obligue al Conservador a cancelar esta inscripción y todas las posteriores y ahí el juez de primera instancia dijo “no, yo no puedo obligar cancelar estas inscripciones, porque básicamente estas personas, las titulares de las inscripciones, no fueron citadas en el juicio y ni siquiera conocen que pasa en este juicio” ya que jurídicamente no ha sido notificados de nada hasta ahora, el resultado de la Corte también puede arrojar una tercera vía ya que puede alterar la situación jurídica actual de los vecinos, si mañana la corte de apelaciones decide cancelar las inscripciones eso no le hace perder lo requisitos para adquirir por prescripción adquisitiva porque ante esa cancelación uno demanda que se declare que la gente de la villa el Esfuerzo es propietaria porque se han cumplido todos los requisitos de la prescripción adquisitiva

2.15.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que el abogado mencionó el termino de los bienes públicos municipales se supone que alrededor de esto hay cosas publicas como calles, plazoletas, consulta si eso no entra dentro de lo que quisieran recuperar.-

2.16.- El abogado señala que en la misma situación en la que están los vecinos están los bienes de la municipalidad

2.17.- La Alcaldesa señala que lo importante de esto es que ha habido mucho trabajo, ha habido muchos abogados trabajando, SERVIU, Corporación de Asistencia Judicial un equipo bastante grande, y ahora la situación esta mucho mas clara, la idea es seguir entregándole confianza a la comunidad, porque son los mas afectados y hay mucha gente mayor que se desespera, lo importante es que se debe transmitir que se esta trabajando, hay un equipo encargado del tema y que no están solos los vecinos ya que el municipio esta al tanto de todo.-

2.18.- La Concejala Sra. Ruth Castillo le señala al abogado Sr. Catalán, que ella en lo personal tiene mucha confianza en el trabajo que esta realizando cree que se le ha dado un respaldo a la gente a través de él, y señala que si ella hubiera sido la alcaldesa hubiera tomado las mismas

decisiones que hasta la fecha ha tomado la primera autoridad de Paillaco, porque cuando se esta elegido se debe defender a nuestra gente y es eso lo que se tiene que hacer, trabajar y poder entregarle el apoyo al abogado para que el pueda entregar la información lo mas acotada para que nuestra gente quede tranquila y esta casi segura que nunca perderán sus terrenos aunque la Sra. Perinetti gane, ya que son otras cosas, vuelve a entregarle el apoyo al Abogado Catalán para que siga trabajando ya que la gente lo necesita

### 3º INFORME DE COMISIÓN:

3.1.- La Secretaria Municipal informa que en horas de la mañana a las 10:00 horas se realizó reunión de Comisión de finanzas donde estuvieron presentes todos los concejales, reunión presidida por el Concejal Sr. Gastón Fuentes, los concejales presentes fueron:

- Ruth Castillo Prieto
- Jaime Reyes Duran
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Sergio Castro Barrera
- Mario Schmeisser Muñoz

En esta reunión se preacordo

Aprobar modificación presupuestaria de la I. Municipalidad de Paillaco N° 7 por un monto de M\$ 55.796.-

Aprobar modificación presupuestaria de la I. Municipalidad de Paillaco N° 8 por un monto de M\$ 20.838.-

Además la comisión en forma unánime solicita a la alcaldesa la participación en calidad de asesor del Concejal Sr. Orlando Castro ya que es presidente de la Comisión de Salud y integrante de la Agrupación de Discapacitados de Paillaco, para que pueda participar en la licitación de la compra del vehículo que trasportará a estos pacientes, se recalca que solo será en calidad de asesor.-

Por unanimidad se ratifican los acuerdos:

**APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO N° 7 POR UN MONTO DE M\$ 55.796.-**

**APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO N° 8 POR UN MONTO DE M\$ 20.838.-**

#### 4° EXPOSICIÓN:

-Plan de trabajo Organizaciones Comunitarias, expone Encargado Ricardo Núñez.

# ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

**Ilustre Municipalidad de Paillaco**



• **Ilustre Municipalidad de Paillaco**



¿ Quiénes somos?



```

graph TD
    A[Organizaciones comunitarias] --- B[Programas:  
Senda  
Jefas de Hogar  
Oficina de la mujer]
    A --- C[Oficina del Adulto Mayor]
    A --- D[Oficina de la Juventud]
    A --- E[Unidad de Deportes]
  
```

• **Ilustre Municipalidad de Paillaco**



## ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Paillaco tiene por objetivo implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas e iniciativas tendientes a favorecer la adecuada participación de las organizaciones sociales.

---

• **Ilustre Municipalidad de Paillaco**



**ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

**Funciones**

- Asesorar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Llevar registro de las organizaciones comunitarias existentes en la comuna incentivando su legalización e incorporación a los programas desarrollados por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Motivar, informar y capacitar a las organizaciones sociales para el ejercicio de sus funciones, su participación en el desarrollo comunal y la gestión de sus organizaciones.
- Asesorar a las organizaciones sociales en su proceso de postulación a los distintos fondos concursables existentes, de modo de potenciar su gestión social.
- Facilitar espacios físicos para la realización de reuniones y actividades de organizaciones sociales y comunitarias de la comuna.

• **Ilustre Municipalidad de Paillaco**



**Fondeve –Fondama -Fondeju**

Un total de 54 organizaciones de la comuna de Paillaco, fueron favorecidas este 2017 con recursos dispuestos por el municipio, a través del Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondeve), el Fondo de Desarrollo del Adulto Mayor (Fondama) y el Fondo de Desarrollo Juvenil (Fondeju).

**\$ 15 Millones se entregan este 2017**

• **Ilustre Municipalidad de Paillaco**



**ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

En Paillaco a la fecha 320 Organizaciones cuentan con Personalidad Jurídica Vigente .

4 Uniones comunales :

UNIÓN COMUNAL JJVV RURALES  
UNIÓN COMUNAL JJVV URBANAS  
UNIÓN COMUNAL DE JOVENES  
UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES

- **Ilustre Municipalidad de Paillaco**

- Principales Actividades Organizaciones Comunitarias



Conmemoración DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO Y LA NIÑA con colaboración de OPD -SENDA



- **Ilustre Municipalidad de Paillaco**

- Actividades 2017



Conmemoración DÍA DEL DIRIGENTE - CAFÉ MUNDIAL



- Principales actividades OCAM

Ejecución Programa Voluntariado Chile País de Mayores.  
 Fondo Nacional del Adulto Mayor "11 proyectos adjudicados"  
 Fondo Ejecutor Intermedio "Curso a cuidadores de Adultos Mayores en situación de dependencia."  
 Jornada por el Buen Trato al Adulto Mayor  
 Olimpiadas del Adulto Mayor  
 Feria del Emprendimiento de Adultos Mayores  
 Encuentro Mateadas Rurales (Reumen, Santa Rosa Grande, Itropulli).  
 Mateada Adulto Mayor Pasamos Agosto  
 Coordinación programa Vacaciones Tercera Edad  
 Taller de Alfabetización Digital  
 Escuela de Líderes Adultos Mayores.  
 Taller de Bailoterapia  
 Taller de Reciclaje.  
 Charlas y encuentros regionales.

- Principales actividades Oficina de la Juventud

Semana de la Juventud  
 Encuentro de cultura urbana  
 Jornadas de Fortalecimiento juvenil  
 Feria de emprendimiento Juvenil  
 Encuentro Tierra de Jóvenes  
 Campaña de sensibilización  
 Encuentro de parkour, malabarismo, skateboarding, tunning  
 Festival de Bandas Juveniles  
 Concurso cívico audiovisual  
 Actividad de diseño participativo  
 Talleres

- REDES Y PROYECTOS

Articulación: Oficina Medio Ambiente y Seguridad.

Fondo Presidente de la Republica 2017, la comuna adjudico 7 FONDES.

Señala que actualmente se esta trabajando en un mapeo de la sedes sociales a solicitud de la alcaldesa, se esta visitando cada una las sedes, la primera parte tiene relación con los comodatos, se están solicitando los documentos actualizados de las sedes urbanas como rurales, en cuanto a fecha de termino de algunos comodatos y las condiciones en las que se encuentran y se esta tratando de ver la parte técnica y de infraestructura de cada una de las sedes, y poder tener un estado claro de la situación y poder tener asesoramiento a los vecinos a ciertos fondos que existen como el Presidente de la Republica que permiten desde la construcción de sedes hasta la reparación de estas, para los meses de octubre y noviembre se desarrollaran dos grandes actividades donde se harán capacitación a organizaciones, funcionarios municipales y a concejales, una tiene relación con los comités de agua donde hay intención de hacer un gran encuentro con los comités de agua de la comuna y traer expertos que puedan traer los temas de este recursos natural, y de temas como la 20.500 que no esta demás siempre ir mejorando esta aplicación, este es un trabajo que comenzará a hacerse ahora y tiene que ver con calificar las elecciones del TER, es un tema que esta al debe a nivel nacional, son pocas las comunas que están iniciando este tramite Valdivia y Panguipulli en la región, la idea es que cada una de las organizaciones, con la asesoría del Departamento de Organizaciones Comunitarias, califique sus elecciones para que así se encuentra habilitado para poder participar en la próxima elección del COSOC. Se esta preparando una intervención barrial para el verano, este es un trabajo que se está realizando con Adulto Mayor, Deporte y Jóvenes para poder junto a los vecinos y organizaciones comunitarias poder preparar un conjunto de intervención culturales

4.2.- El Concejal Sr. Gastón Fuentes señala que cuando escuchaba al Sr. Núñez se recordaba del Plan de Salud ya que el papel aguanta todo, él quiere comenzar con el tema del Cincuentenario



los que llevan algunos años viviendo en Paillaco deben recordar que la mayoría de las sedes que se construyeron terminaron destrozadas, esa sede por un hecho que se puede explicar se mantiene casi igual que la última vez que la repararon, la presidenta de esa organización Sra. Amalia del Pino, les invitó dos o tres meses atrás e informó que ellos expusieron como dirigentes y como organización, validaban la permanencia de las personas que viven detrás de la sede, lo que ha confirmado el Sr. Núñez es que el proyecto se perdió pero el problema no termina ahí, ya que al parecer quieren hacer otra junta de vecinos, con un trabajo paralelo para socavar esa organización, cree que eso es un hecho gravísimo.-

4.3.- la alcaldesa consulta si esa junta de vecinos tiene su directiva al día.-

4.4.- El Sr. Ricardo Núñez señala que efectivamente, él se acercó a conversar con la Sra. Amalia del Pino, y como se está haciendo catastro de las sedes el comodato de la sede lo tiene vencido como oficina se acercaron a ella para regularizar el tema y ella manifestó que si tenían comodato y le paso un documento que no tiene mucha validez que está firmado por el administrador municipal del 2009, pero don Juan Carrasco hizo un estudio acabado de todas las sedes y no cuentan con comodato y efectivamente esta sede pertenece al municipio, razón por lo cual él solicitó una reunión con la directiva ante lo cual ella dijo que la organización no se quería reunir con el departamento de Organizaciones comunitarias que ellos no querían el mejoramiento de la sede y que efectivamente había una familia viviendo allí que cuidan el espacio y por eso se mantiene, por eso no pudo acceder a juntarse con los vecinos, Quiero mi Barrio hizo una reunión con los vecinos en la propia sede cincuentenario y allí se reunieron los vecinos, ahora si los mismo vecinos están solicitando por interés propio formar otra junta de vecinos es un tema de ellos, allí hay dos sectores Juan Arias y Gacitúa que están sin junta de vecinos y en estricto rigor es esa sede la que le corresponde y si ellos quieren solicitar la creación de una nueva junta de vecinos eso escapa a sus competencias.-

La Junta de vecinos de la Cincuentenario está actualmente vigente, él ha revisado el ciclo donde los dirigentes han sido siempre los mismos y notablemente la participación de los socios ha ido disminuyendo, en la última elección participo prácticamente solo 37 personas de 70 socios habilitados.-

El funcionario señala que él ha hecho todo lo posible por regularizar la situación, ha hablado con la Sra. Amalia, la ha invitado a participar de las actividades que se han realizado, ellos no participan de la Unión Comunal de Juntas de vecinos Urbanas y lamentablemente de las 12 juntas de Vecinos vigentes solo hay dos que no participan y una de esas es la Cincuentenario, lo que están haciendo Organizaciones Comunitarias es regularizar los espacios físicos municipales y si no está el comodato la idea es dárselo a los vecinos, pero ella se ha negado a hacer asamblea.-

4.5.- El Concejal Sr. Gastón Fuentes señala que es la palabra del Sr. Núñez contra la de él, él informa de lo que está pasando, porque resulta que el trabajo que se está haciendo para entrar de alguna manera es por la vía de otra junta de vecinos.-

4.6.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que ella solicitará algunas acciones, necesita que se regularice la situación de esta sede, para ella es complicado que no se pueda arreglar un bien municipal porque hay una decisión que toma una directiva, solicita que el abogado asesor haga un informe al respecto para esclarecer esta situación, y lo otro que le gustaría que se haga una investigación si es que esta organización tiene validez al haber sido electa con menos del 50% de sus socios activos.-

4.7.- El Concejal Sr. Gastón Fuentes señala que el día 29 de agosto accediendo a una invitación que se les hizo formalmente como concejales, se asistió a una reunión como concejales de la directiva ampliada, se refiere a los Alerces en la parte sur, la reunión se hizo un poco apurado porque ese día jugaba Chile, dentro de los invitados estaba citado el Sr. Núñez Encargado de Organizaciones Comunitarias, ella no leyó ninguna excusa suya el porque no fue, estaban dos funcionarios técnicos de SOCOEPA, porque en esa organización hay hechos que tiene que ver con personas pero también tiene que ver con infraestructura, esas personas están esperando que se les de curso al comodato pero están un poco nerviosos que a lo mejor no lo quieren firmar todavía porque es una construcción que tiene más de un año y tiene una serie de fallas estructurales, cuando se habla de asesoría él quisiera que allí se plasmara una asesoría, de eso puede dar fe.-

4.9.- El Sr. Ricardo Núñez, respecto de la reunión del 29 de agosto, la invitación no llegó por oficina de partes en forma formal, él se enteró el día antes de la reunión, si se especula que por

motivos del partido de futbol él no habría asistido a esa reunión a él no le interesa el fútbol y no participó, avisó a la presidenta, y los motivos de la invitación son los mismos, él ya comunicó a obras lo que viene para la reparación de la infraestructura de la sede que no son graves y ese era el motivo de la reunión, él ya se ha reunido con la asamblea y la directiva por ese motivo.-

4.10.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que también desea opinar ya que el fue parte de las dos reuniones a las que hace mención el Concejal Sr. Fuentes, él quiere decir acá que para nadie es sorpresa que la Sra. Amalia del Pino, ha estado un tanto díscola de esta administración durante un tiempo, pero cree que una de las cosas que hay que respetar permanentemente es la autonomía de las organizaciones uno no las puede intervenir y ella se siente que quiso ser intervenida, ese es el tema, haciéndole una organización paralela aunque ella dio las facilidades para que se ocupe la sede, ella además declara que tiene un comodato de SERVIU no de la municipalidad cosa que no se pudo refrendar ese día, cree que el tema tiene verse jurídicamente como dijo la alcaldesa, porque esa sede debe arreglarse, ahora ellos tendrán sus motivos de el porque dejaron gente allí que cuida la sede entre comillas, por lo tanto, el trabajo con la Sra. Amalia debe ser de acercamiento al igual que con todas las organizaciones comunitarias de la comuna hoy en día tenemos el sector sur de Paillaco que no tiene ninguna unidad vecinal, lo que es un tema ya que cuando hay que ver una patente hay que preguntarle a la presidenta de la Unión Comunal ya que no hay juntas de Vecinos, esto debiera haberse resuelto ya que cuando estuvo la Sra. Sandra Ranz dejó el mapa de las Organizaciones Comunitarias todo muy bien hecho y no sabe porque se terminaron, por ejemplo se murió el Sr. Héctor Vega y esa junta de vecinos nunca mas se reactivó, por otro lado le llama mucho la atención que una sede nueva como es el caso de la Enrique Luer haya que repararla, con un usos ocupacional muy bajo y le llama la atención que se deba reparar, nuestro arquitecto también hizo unas apreciaciones donde habían unos problemas con el terreno, y lo que tiene que ver con la sede de Villa los Alerces no son un par de cosas, la sede quedó mal estructuralmente, cuando aun estaban construyéndola la sede se estaba cayendo a pedazos, las tejas se cayeron y las volvieron a pegar, esa techumbre hay que cambiarla toda porque no es para nuestra realidad por tanto no entiende porque insisten en colocar tejas asfálticas para este clima, cree que hay cosas que estructuralmente quedaron mal, por eso planteaba en el concejo pasado evaluación del estado de eso de la sede los Alerces si se hizo la recepción definitiva de la obra, que pasa con la boleta de garantía y como del municipio dejara esa sede como corresponde y además de eso, el tema del cierre perimetral, alumbrado publico pedían que se resuelva el tema de electricidad donde los personeros de SOCOEPA se comprometieron a arreglar la situación, pero básicamente a los vecinos les preocupa vivir tan al sur de Paillaco y para allá se van todos los que quieren esconderse por alguna fechoría a drogarse o a tomar, mala iluminación y algunos letreros que faltan que es lo mas básico, en general es eso lo que la gente pide y poder trabajar con la municipalidad en algún proyecto para poder solucionar eso y también quieren que se les tome la opinión de donde colocar las cosas porque son ellos los que viven allí, señala que algunas organizaciones si se sienten dejadas de lado de la municipalidad pero por otro lado si no puede dejar de reconocer que se han hecho cosas en formar organizaciones nuevas por ejemplo de los niños que van a la TELETON, cree que organizaciones Comunitarias no es una oficina fácil de trabajar, lo entiende, pero también cree que hay que acoger siempre a los dirigentes, le preocupa el tema de la sede de la Cincuentenario ya que al parecer se ve como si formara parte de otro sector de Paillaco.-

4.11.- El Concejal Sr. José Aravena señala que se refiere a la Junta de vecinos Cincuentenario, él conoce esta dirigente desde que se desligaron vecinos y fueron a constituir La Junta de Vecinos Cincuentenario en masa y de ahí hay que ser bien objetivo ya que la participación de ellos es mínima, él reconoce que se ha hecho un trabajo serio y las discrepancias que han tenido con la administración lamentablemente van en desmedro del desarrollo del sector, él respeta la voluntad de la dirigente pero ha habido un retraso importante del sector y no ha sido por el departamento de organizaciones comunitarias, cree que lo que se podría hacer a futuro es que se manifieste los vecinos y que sean ellos quienes decidan.-

4.12.- El Concejala Sr. Schmeisser quiere referirse a algo que no vio y es el tema de las juntas de vecinos que si bien es cierto están vigentes pero no están activas, cree que hay que buscar un método que las pueda volver a activar en pos del beneficio de los vecinos, con respecto a la villa de Los Alerces señala que es un tema que se ha visto en repetidas ocasiones, lo ideal es que don Raúl vea como va efectivamente el tema, sería bueno que el equipo de la alcaldesa que se haga algo definitivamente con esta villa, con la boleta de garantía etc. Lo último quiere saber que es lo que se considera como dirigente cuando se hacen invitaciones ya que hay muchos que no se sienten considerados a algunas actividades

4.13.- El Sr. Ricardo Núñez, señala que en el tema de las Juntas e Vecinos efectivamente se está trabajando en reactivar algunas juntas de vecinos en el sector sur y desde marzo se están haciendo notificaciones de personalidad jurídica lo que permite a las organizaciones regularizar las personalidades cuando se venzan, respecto a las invitaciones del día del dirigente se considera a los dirigentes comunitarios y sociales las vigente y se priorizó a las directivas completas.

4.14.- Con respecto al informe de Don Raúl Morales, la administradora Municipal señala que se le envió la solicitud de la Sra. Milan, pero por temas internos de trabajo del Sr. Raúl Morales no pudo tener el informe a tiempo para esta reunión, pero también informó que se han hecho bastantes mejoras con respecto al trabajo del eléctrico, se instalaron postes y cambio luminarias, pero que la dirigente no había quedado conforme, lo que está pendiente es el tema de la reparación de la sede, razón por lo cual aun no se puede entregar el comodato.-

4.15.- El Concejal Sr. Jaime Reyes, señala que a modo de sugerencia o consulta una opinión personal es que el gran trabajo que lleva Organizaciones Comunitarias por el gran número de organizaciones, realmente es pesado, pero al mismo tiempo ve que este tipo de organizaciones al mismo tiempo tanto urbanas como rurales, son muy lentas, no hay una pro actividad y son muy asistencialista, obviamente lo que recarga a los funcionarios municipales, consulta que si dentro de la metodología del departamento hay algo donde se pueda hacer más participe a los vecinos por ejemplo en otros lugares se trabajan huertos urbanos, jardines, participan en lo que es basura domiciliaria, porque generalmente las juntas de vecinos son solo para hacer peticiones de necesidades o denuncias pero cero pro actividad, quizás esos se debería revitalizar ya que cree que la comunidad tiene bastante que aportar, de hecho hoy en día uno de los grandes problemas es el tema de alcoholismo que hay en Paillaco basta salir en las tardes y en las esquinas hay grupos, y ese podría ser un trabajo con estas juntas de vecinos de hacer participe a la gente de actividades y sacarlos de esos vicios.-

4.16.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que con respecto a lo que dice el Concejal Reyes el tema del alcoholismo es un tema conocidos por todos, además lo saben las juntas de vecinos, el tema es como denuncian, ya que cuando lo hacen es letra muerta, pero el problema más grave que se tiene es la droga y ese si es el sentimiento de todas las organizaciones sociales de cómo se logra denunciar, porque no hay forma de denunciar, si el dirigente denuncia lo marcan y uno sabe las consecuencias de ello, lamentablemente Paillaco se está llenando de vendedores de droga en la comuna solo falta que coloquen letreros, es tal es descarado que están identificados los puntos de venta, se está llegando a niveles peligrosos y los dirigentes han sido reiterativos al decirlo.-

## 5° VARIOS:

5.1.- La Concejala Sra. Ruth Castillo presenta los siguientes puntos varios:

- Señala que un vecino de la Ruta 5, patio N° 2, solicitan veredas, ella les aconsejo que envíen una carta, cree que será conveniente que se les boten un poco de ripio.
- Se refiere a la mateada de los adultos mayores la cual fue una bonita actividad con bastantes asistencia y los que no estuvieron fue por problemas de salud.
- Con respecto al TEDEUM Evangélico tenían un hermoso coro que no puede dejar de comentar, fue una ceremonia muy bonita, no pasó lo que le ocurrió a la presidenta, cree que la falta de respeto fue muy grande , cree que estas actividades no se pueden utilizar para criticar a la presidenta
- Se refiere a la misa a la Chilena de la escuela Proyecto del Futuro, animada por el club de Cueca El Rosal, la que estuvo muy bonita.-
- La Escuela Olegario Morales tubo una actividad el día de ayer y convocó a muchos apoderados felicita a la Sra. Pilar Cuevas ya que los bailes y las vestimentas de los niños era muy destacable.
- El Día de hoy participaron del desfile del Llolly donde está la directora Sra. Margót Vásquez, estuvieron muchas instituciones, hubo de todo, la presidenta de la Junta de vecinos hizo extensivo el saludo a la alcaldesa. Señala que el día de hoy ha sido un día completo, lo mismo el trabajo de la comisión donde se trabajó adecuadamente, lo que le alegra.-

5.2.- La alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., espera que las familias estén postulando a comités de Vivienda, y mientras tanto se les hará una entrega de ripio.

5.3.- El Concejal Sr. Mario Schmeisser se refiere a una carta que esta dirigida a la alcaldesa pero le pidieron que la haga presente y es del Presidente del canal Deportivo de Clubes de Barrios de Paillaco, donde se refieren al Campeonato de Barrios que realizan todos los años sin embargo este 2017 se han encontrado con inconvenientes principalmente con el cobro de las canchas, antes les cobraban \$80.000 y ahora le cobras \$180.000.- lo que es complicado toda vez que ellos cobran solo \$300 por concepto de entrada, fuera de eso solicitan un aumento de horas que le pasan en gimnasio porque con el tiempo que les están asignando ahora no alcanzan a realizar su campeonato se lo pasan lunes, miércoles y viernes de 21:00 horas a 23:00 Horas y ellos solicitan de 21:00 Horas a 00:00 Horas para terminar los partidos agendados, solicitan además que se les facilite el tablero que están en el gimnasio municipal y para ello están solicitando que se les capacite para poder manejarlo, solicitan la marcación de la cancha del gimnasio, solicitan el apoyo para poder realizar un campeonato de baby fútbol infantil el día sábado y poder ocupar el gimnasio y solicita reunión mensual con el encargado de oficina de deportes de la municipalidad. Cree que no es mucho lo que piden y son cosas de fácil solución, señala que la solicitud la firman 8 clubes deportivos, ellos ya tienen la autorización pero por los horarios asignados solicitan se modifique

5.4.- La alcaldesa Señala que una vez que le llegue la carta solucionará los puntos.-

5.5.- El Concejal Sr. Jaime Reyes Presenta los siguientes puntos varios:

- Se refiere a su preocupación respecto a la forma de ver la priorización vía proyecto de la construcción de una pasarela peatonal en el liceo ya que ese paso en la mañana y en las tarde, hora de salida e ingreso de los alumnos se transforma en un verdadero caos.
- Pone en antecedentes el día lunes le llamó empresario de Río Buenos quien les estaría prestando servicios a la empresa que esta colocando la cancha sintética en el estadio municipal y pidió que colocara en antecedentes al concejo ya que esta empresa le adeuda dieciséis millones de pesos, señala que habrían hablado con don Raúl Morales y este le habría dicho que era un negocio entre particulares y el municipio no se podía meter en el tema, por lo demás por el no pago responsabilizan que el municipio le adeuda al contratista.
- 

5.6.- El Concejal sr José Aravena presenta los siguientes puntos varios.

- Agradece y reconoce en la alcaldesa la voluntad del Sr. Cesar Duran, con respecto a la creación de la organización que alberga a los padres de los menores con discapacidad pero no puede dejar de señalar que este es un trabajo que viene desde mucho antes con la otra organización y de ahí se tubo la oportunidad de conversar que con los recursos del remate se pueda llegar a comprar un vehículo, es una idea que venía desde bastante tiempo y no se había podido concretar.
- A nombre de la Sra. Juana Neira, que fruto de los muchos accidentes que han ocurrido últimamente y le han hecho pedazos su cerco, el lunes recientemente un vehículo llevo prácticamente a la puerta de su casa en Carlos Acharan con Pérez Rosales y solicita la posibilidad de instalar una reja similar a la que se coloco frente a la Italia.-
- Informa que en la mañana no asistió a reunión de comisión ya que realizó dos actividades muy importantes, la primera fue acompañar a la Directora Regional del Instituto Nacional de derecho Humanos que la biblioteca estaba repleta de alumnos donde se realizó una conversación respecto del mes de la memoria. A las 12:00 se reunió con la Sra. Aurora Vergara vocera del movimiento no mas AFP en Paillaco se dio estructura a un movimiento con dirigentes gremiales y sindicales a un grupo que esta evocado a dar cobertura a un plebiscito que se realizará el 30 de septiembre y 1 de octubre, la idea es que este plebiscito tenga cobertura , si bien es cierto no es vinculante pero mostrara que quieren los chilenos respecto a este tema.-

5.7.- El Concejal Sr. Orlando Castro se suma a los dichos de la Concejala Sra. Ruth Castillo con respecto al TEDEUM el cual fue de un respeto y formalidad absoluto, toda la organización en general muy bien hecho como es de costumbre el pueblo evangélico en la comuna.-

Quiere señalar una señora adulto mayor de la Peña le habría señalado que en ese lugar ellos están falentes de actividades que los vea algún profesor de educación física, solicitan que se pueda hacer algo ya que tiene un lugar donde pueden realizar algún tipo de actividad física.-

Consulta como va el sumario de la Directora del liceo y el sumario del profesor de gastronomía para ver la situación de ambos sumarios.-

Señala finalmente que el día lunes se realizó una capacitación de plantas municipales donde ellos asistieron, señala que fue una actividad muy provechosa, el tema quedó bastante claro la modificación de plantas y todo lo que ocurrirá con respecto a los funcionarios municipales, lo que se ve bastante bueno para ellos, y se pudo entender gracias al abogado expositor que fue bastante didáctico e hizo interactuar a los asistentes en el tema

5.8.- La Alcaldesa solicita se le pueda transmitir al encargado de adulto mayor la solicitud de los adultos mayores de La Peña

Lo del sumario de la directora la administradora municipal señala que aun esta con licencia la directora del liceo.-

5.9.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que cuando se asistió al taller de Salud que dictó la ACHM se señaló claramente de los sumarios, y que no impedía el hecho que el funcionario estuviera con licencia para realizar las notificaciones y para que participe del sumario.

5.10.- La Alcaldesa señala que ella no tiene información, eso lo maneja el fiscal, pero se le solicitara información al fiscal.-

5.11.- El Concejal Sr. Gastón Fuentes señala que cuando el colega Sr. Mario Schmeisser presenta las solicitudes del presidente del Canal de futbol vecinal, él recibió una invitación, él conversó con él y le manifestó las mismas necesidades, él teme que en lugar de estar ayudando a la gente o a las organizaciones se les esta haciendo un daño, ya que en el fondo ellos entran a polarizar el tema, por eso, le solicita que evalúe como alcaldesa, en le mes de octubre se vea la posibilidad, él se ofrece hacer la pauta, donde se pueda tener un encuentro o conversación con las organizaciones sociales de la ciudad de Paillaco, porque se asiste al sector rural y la situación de los dirigentes de Paillaco no se ve detenidamente, el estaría dispuesto de participar de una preparación de ese encuentro. Hace esa petición.-

5.12.- La Administradora municipal entrega a los concejales el presupuesto que el municipio gastará en la celebración de las Fiesta Patrias

5.13.- La Secretaria Municipal hace entrega de dos informes de Contraloría Regional el Informe N° 823/2017 e Informe 640/2017.-

Se da por finalizada la reunión siendo las 17:06 horas

**Ramona Reyes Painequeo**  
**ALCALDESA DE PAILLACO**

**Carola Medel Veloso**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**